

7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación de la
Naturaleza**

Información pública del acuerdo de incoación de expediente de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, número INC-01155/06-POT.

A la vista del expediente administrativo referente al incendio forestal declarado el pasado 31 de agosto de 2006 en el monte «Arabedes y Abanilla», número 116 del CUP, en el término municipal de Potes y de conformidad con los artículos 68 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, y 65 de la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario; la Constitución Española y demás legislación general aplicable,

ACUERDO

Primero.- Incoar el expediente INC-01155/06-POT de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.

Segundo.- Nombrar Instructor del procedimiento a don Elías Bayarri García y Secretario a doña Inmaculada Calderón Fernández, funcionarios de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Al objeto de velar por su pronta regeneración y atajar el inicio de procesos erosivos en el área siniestrada, cautelarmente y en tanto no se resuelva el expediente, suspender la autorización otorgada en el Plan Anual de Aprovechamientos para pastorear en la zona afectada por el fuego.

Cuarto.- Abrir un período de información pública del expediente, que podrá consultarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle Rodríguez, 5, 1º, de Santander, de 9 a 13 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en el BOC.

Santander, 29 de enero de 2007.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
07/2175

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación
de la Naturaleza**

Información pública de incoación de expediente de acotamiento al pastoreo en zona incendiada.

A la vista del expediente administrativo referente al incendio forestal declarado el pasado 27 de diciembre de 2006 en el monte "Matorra Alta y otros", número 242 del Catálogo de los de Utilidad Pública, en el término municipal de Valdeolea, y de conformidad con los artículos 68 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 50 de la Ley 43/2003 Básica de

Montes, artículo 65 de la Ley de Cantabria 4/2000 de Modernización y Desarrollo Agrario y demás legislación general aplicable,

ACUERDO

Primero.- Incoar expediente de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.

Segundo.- Nombrar instructor del procedimiento a don Pedro José Zelaya Larrañaga y secretario a don José Arsenio Amparán Cardín, funcionarios adscritos a esta Dirección General.

Tercero.- Al objeto de velar por su pronta regeneración y atajar el inicio de procesos erosivos en el área siniestrada, cautelarmente y en tanto no se resuelva el expediente suspender el pastoreo en la zona afectada por el fuego.

Cuarto.- Abrir un período de información pública del expediente que podrá consultarse en las dependencias de esta Dirección General en la calle Rodríguez, nº 5- 1º, de Santander, de 9 a 13 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de enero de 2007.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.
07/2176

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación
de la Naturaleza**

Información pública de incoación de expediente de acotamiento al pastoreo en zona incendiada, número INC-03218/06.

A la vista del expediente administrativo referente al incendio forestal declarado el pasado 21 de septiembre de 2006 en los montes "Casal, Jedillo y otros", número 29 del CUP y "Robledo y otros", número 31 del CUP, en el término municipal de Polaciones y de conformidad con los artículos 68 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, y 65 de la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario; la Constitución Española y demás legislación general aplicable,

ACUERDO

Primero.- Incoar el expediente INC-03218/06-PpL de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.

Segundo.- Nombrar instructor del procedimiento a don Elías Bayarri García y secretaria a doña Inmaculada Calderón Fernández, funcionarios de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Al objeto de velar por su pronta regeneración y atajar el inicio de procesos erosivos en el área siniestrada, cautelarmente y en tanto no se resuelva el expediente, suspender la autorización otorgada en el Plan Anual de Aprovechamientos para pastorear en la zona afectada por el fuego.

Cuarto.- Abrir un período de información pública del expediente, que podrá consultarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle Rodríguez, 5,